

PATROCINIO DE INICIATIVAS EN MÉXICO: ENTRE LA DEMOCRACIA Y LA AUTOCRATIZACIÓN

Berenice Stephany ECHEVERRÍA-LANDA *

Yael Xanat RIVERA-CARDIEL **

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Revisión conceptual y teórica sobre democracia y autocratización*. III. *Revisión teórica sobre promoción de iniciativas legislativas*. IV. *Apuntes sobre el caso mexicano*. V. *Datos y estrategia metodológica*. VI. *Análisis de los datos*. VII. *Conclusiones*. VIII. *Referencias*.

I. INTRODUCCIÓN

Recientemente ha sido tema de discusión académica el deterioro de la democracia en diversos países alrededor del mundo. Este interés tiene sustento en el crecimiento de países con tendencias autocratizantes¹ (Lührmann y Lindberg, 2019; Hellmeier *et al.*, 2021). La reversión, erosión democrática y autocratización son componentes de un proceso gradual que implica la merma de las reglas, instituciones y normas democráticas, mermas que son el resultado de las acciones de líderes al frente del gobierno que, irónicamente, suelen llegar al poder por la vía democrática. En particular, la autocratización es un proceso mediante el cual se “incrementan las conductas monopólicas del poder, convirtiéndolo en arbitrario y represivo” (Cassani, y Tomini, 2020, pp. 277). Al ser procesos inversos a la democratización hay tres aspectos clave del

* Profesora en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

** Doctorante del Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

¹ Hellmeier *et al.* (2021) analizan el estado de la democracia en 2020 y sostienen que, aunque el mundo sigue siendo más democrático que en décadas como 1970, hay una tendencia de autocratización que afectó 34% de la población mundial distribuida en 25 países. Asimismo, Lührmann y Lindberg (2019), dos años antes, apuntaban que un gradual declive en los atributos del régimen democrático ya era característico de un proceso de autocratización contemporáneo al que llamaron una “tercera ola de autocratización”.

régimen democrático que se van debilitando, a saber: los derechos y libertades civiles de la ciudadanía; la estructura de contrapesos al Poder Ejecutivo y la rendición de cuentas horizontal, y la cuestión electoral, dificultando la realización de elecciones libres y justas.

De acuerdo con la literatura, se sabe que en procesos de reversión democrática o autocratización, el Poder Legislativo tiene un papel importante. Haggard y Kaufman (2021) señalan que los poderes Ejecutivos con tendencias autocratizantes no son capaces de hacer grandes cambios en las leyes e instituciones si no cuentan con una “legislatura complaciente”. El control de la legislatura por parte del Ejecutivo es crucial en un proceso de deterioro de los contrapesos y de la rendición de cuentas horizontal que, eventualmente, conduce a lo que estos autores llaman el “colapso de la división de poderes”. Uno de los primeros pasos en este proceso es el control de las mayorías legislativas, cuya actuación será la de aprobar leyes propuestas por el Ejecutivo sin mayores cambios, o iniciar reformas constitucionales o leyes secundarias que busquen cambiar los contrapesos de poder, afectar la contienda electoral y reducir derechos y libertades civiles. Asimismo, bajo estos contextos, se espera que las legislaturas dejen a un lado o reduzcan su rol de vigilancia hacia el Poder Ejecutivo, contribuyendo al aumento del poder discrecional de este último.

El caso mexicano cumple con algunas de estas características,² ya que el Ejecutivo cuenta con el control de las mayorías legislativas. La Legislatura LXIV, iniciada en 2018, año del arribo de Andrés Manuel López Obrador a la presidencia, fue la primera después de más de 20 años en la que el partido del presidente y sus partidos aliados ganaron la mayoría en ambas Cámaras. En la Cámara de Diputados, a diferencia del inicio de los dos períodos presidenciales anteriores, López Obrador inició su gobierno con 252 diputaciones sólo de su propio partido, lo que representa la mayoría absoluta de la Cámara y, 330 diputados sumando a los partidos que lo postularon en coalición, faltando solo tres diputaciones para alcanzar la mayoría calificada³ y poder aprobar reformas de rango constitucional sin necesidad de la oposición. La legislatura LXV, es decir, la segunda comprendida dentro del sexenio del presidente López Obrador, también contó una mayoría del

² Ataques a la prensa por parte del Ejecutivo, al Poder Judicial y a organismos constitucionales autónomos, tales como el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública.

³ Recordemos que la mayoría absoluta se puede definir como “la mitad más uno” lo que en la Cámara de Diputados representa 251 escaños; por su parte, la mayoría calificada son 2/3 de ella, es decir, al ser 500 representantes quienes la conforman, la mayoría calificada se conforma por 333 legisladores.

oficialismo, pero que sólo alcanzó la mayoría absoluta con 278 diputaciones iniciales para toda la coalición.

Dado el control de las mayorías legislativas se esperaría una alta actividad legislativa presidencial y un alto porcentaje de aprobación por parte del Congreso. Sin embargo, el número de iniciativas presentadas por el presidente y su porcentaje de aprobación no superan las presentadas por sus antecesores. Al margen de estos datos se debe mencionar que ello no implica que entre las propuestas de reforma por parte del Ejecutivo no se tengan rasgos propios de las tendencias autocratizantes antes señaladas. Como se verá en la discusión final del presente capítulo, el presidente guardó un paquete de iniciativas para el final de su sexenio, que impactan los aspectos ya mencionados que se suelen afectar en los procesos de autocratización.

El papel de las legislaturas en los procesos de autocratización o reversión democrática no se limita a aprobar todas las iniciativas propuestas por el Ejecutivo, y abandonar el rol de contrapeso y vigilancia al mismo; también podrían impactar el patrocinio o inicio de la legislación, esto en concordancia con la condición de complacencia del Legislativo hacia el Ejecutivo. Esta relación entre los procesos de autocratización y el patrocinio de iniciativas no ha sido explorada en la literatura especializada, al menos hasta donde tenemos conocimiento (las autoras). Por ello, en el presente capítulo nos centramos en el papel del Poder Legislativo en estos procesos de autocratización. El objetivo de esta investigación es descriptivo y busca conocer si el proceso de autocratización ha afectado a la presentación o patrocinio de iniciativas legislativas por parte de las personas legisladoras.

Dentro de la literatura se han estudiado los determinantes explicativos sobre el patrocinio de iniciativas legislativas, y se ha encontrado que los factores institucionales, de contexto y algunas características de los legisladores juegan un papel importante en cuanto al número de iniciativas que presentan y de qué tipo.⁴ Para el caso de México, existen investigaciones (Bárcena, 2017; Briones, 2012; González, 2011) en las cuales se ha mostrado que variables como el género, la experiencia política y legislativa previa, la pertenencia al partido mayoritario y a “cargos de jerarquía congresional”, son factores explicativos de la actividad legislativa en términos de la cantidad de

⁴ Existen diversas clasificaciones sobre las iniciativas legislativas que toman en cuenta diferentes variables en la clasificación, por ejemplo, el nivel de agregación de la población a la que se dirigen, el efecto de la iniciativa o la importancia en términos de la ley a la cual reforman. Un buen estado del arte al respecto se encuentra en el artículo de Bárcena Juárez, S. A. (2018). “¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LXIV(235).

iniciativas presentadas, incluso el tipo de iniciativas presentadas.⁵ Adicionalmente, se ha demostrado que los procesos de transición a la democracia en México favorecieron el emprendimiento legislativo a través de la presentación de iniciativas (Bárcena, 2017).

A la luz de lo arriba expuesto, se podría pensar que los procesos de autocratización cambiarían tales dinámicas de los legisladores en la presentación de iniciativas y en el contenido de las mismas. Por ejemplo, si el proceso democratizador en México favoreció una mayor actividad de los legisladores de oposición en cuanto a presentación de iniciativas (Bárcena, 2017), entonces podría esperarse que la tendencia cambie hacia una mayor actividad de los legisladores pertenecientes al partido o coalición gobernante y una menor actividad de aquellos de oposición. Igualmente, se podría esperar una mayor cantidad de iniciativas propuestas en los rubros más afectados por los procesos de autocratización, asumiendo que México atraviesa por uno.

Para probar lo anterior, se utilizarán datos de tres legislaturas (los números LX, LXII y LXIV),⁶ cada una correspondiente al inicio de los últimos tres sexenios, únicamente en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de México. En principio, se hará un análisis estadístico descriptivo de la cantidad de iniciativas presentadas por los legisladores en dichas legislaturas, particularmente respecto a temas electorales, derechos civiles y pesos y contrapesos. Posteriormente, se probarán modelos de regresión multinomial en donde la variable a explicar será categórica, formada por los tres temas arriba mencionados y la categoría “otros”, en donde se engloban otros temas de legislación que no son parte de esta investigación. Las variables explicativas serán las probadas en la literatura como factores de esta actividad legislativa, para conocer si alguna tendencia ya probada ha cambiado en el reciente contexto.

El aporte del presente capítulo sería precisamente conocer si en el nivel agregado cambian algunas de las tendencias legislativas ya mencionadas en contextos de autocratización. Para estos fines, la estructura del trabajo es la siguiente: la primera parte se compone de una revisión teórica sobre democracia y autocratización; la segunda, particularmente tocará el comportamiento legislativo en cuanto a la promoción de iniciativas legislativas; en un tercer apartado, se presentan algunos apuntes sobre el caso mexicano; la

⁵ Luis González Tule (2011) y Sergio Bárcena (2018) han propuesto una clasificación de las iniciativas legislativas para evaluar, respectivamente, el enfoque de la representación de los legisladores a través de la presentación de iniciativas y la trascendencia de las mismas.

⁶ Para probar los modelos se utilizarán únicamente los datos de las legislaturas LXII y LXIV.

cuarta sección se ha destinado a la metodología utilizada para esta investigación; en la quinta sección se presenta el análisis de los datos; y en la sexta sección se presenta una discusión final.

II. REVISIÓN CONCEPTUAL Y TEÓRICA SOBRE DEMOCRACIA Y AUTOCRATIZACIÓN

1. *Democracia*

Antes de considerar los procesos de reversión democrática, erosión y autocratización es importante definir qué se entenderá por democracia. La democracia es un régimen político que se caracteriza por la presencia de diversos atributos, así como las reglas e instituciones que permiten y hacen sostenible la presencia de los mismos. El concepto “poliarquía”, de Dahl (1971), proporciona un listado básico de atributos para que un régimen sea considerado democrático. Este listado comprende la existencia de libertades como las de asociación, de expresión, de voto, la posibilidad de elegibilidad para el servicio público y de competir por el voto mediante la presencia de elecciones libres e imparciales con una oferta política diversa. Otro de los atributos para la democracia presentes desde la teoría clásica es la división del poder soberano en las ramas ejecutiva, legislativa y judicial, así como la vigilancia y control entre las mismas, a través de lo que se conoce como *accountability* horizontal.⁷

Por otro lado, la presencia de instituciones es indispensable para la democracia porque son una garantía para la igualdad y el ejercicio de los derechos de la ciudadanía y, sobre todo, para que el ejercicio del poder no se lleve a cabo de manera discrecional. Dentro de estas instituciones están las legislaturas, ya que dan estructura, legitimidad y estabilidad al régimen democrático (Judge y Leston-Bandeira, 2021). En principio, y partiendo de que en su sentido etimológico, la democracia es el gobierno del pueblo, las legislaturas son una rama del poder soberano, que se conforma por representantes del pueblo, esto conlleva a que sean un vínculo entre la voluntad popular y la toma de decisiones, contribuyendo a la legitimidad de dichas decisiones y del régimen en su conjunto. Por otro lado, con la legislación se da estructura jurídica al Estado y por medio de las leyes se establecen los derechos y libertades propios de la democracia. Finalmente, la función de

⁷ El *accountability* horizontal se refiere a la rendición de cuentas y vigilancia entre poderes o agencias estatales. Mientras que el vertical se refiere a una rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

supervisión o control al Ejecutivo que desempeñan las legislaturas también es esencial para la democracia.

La función de control se entiende como las actividades del Legislativo para fiscalizar al Ejecutivo y que éste rinda cuentas para evitar abusos de poder (Pellizo y Stapenhurst, 2013; Moscoso, 2015). El ejercicio de estas funciones no sólo evita el abuso de poder por parte de los poderes ejecutivos o sus agencias, sino que da certeza sobre el cumplimiento de una rendición de cuentas entre poderes.

En general, estas características de las legislaturas contribuyen a fortalecer a la democracia, de la cual podemos concluir que es un régimen político basado en los tres pilares que Haggard y Kaufman (2021) señalan, a saber: la presencia de elecciones libres y justas, protección a los derechos y libertades, y existencia de controles y contrapesos horizontales hacia el poder discrecional del Ejecutivo. Son precisamente estos tres pilares los principales afectados en los procesos de reversión democrática y autocratización.

2. *Autocratización*

En décadas recientes se ha hablado de fenómenos como la reversión democrática, la erosión democrática y la autocratización. Kneuer (2021) define a la erosión democrática como una ruta hacia una “muerte lenta”⁸ de la democracia, desarrollada a través de cinco secuenciaciones,⁹ donde el factor determinante es la presencia de un agente erosionador que lleva a cabo acciones intencionales y sistemáticas para ir mermando a la democracia y sus instituciones. Haggard y Kaufman (2021) señalan que la reversión es un proceso por el cual los líderes o gobernantes electos van debilitando los controles al Poder Ejecutivo, restringen las libertades políticas y van mermando la integridad del sistema electoral. Además, apuntan la diferencia entre el retroceso democrático y la reversión hacia el autoritarismo. En el primer caso, a pesar de la erosión a las instituciones democráticas, el régimen per-

⁸ Ese término fue originalmente referido por Guillermo O'Donnell como una erosión gradual de algunos elementos esenciales para las democracias, como las libertades civiles, la garantía de los derechos y otros procesos importantes o “vitales” para las democracias (O'Donnell, citado en Kneuer, 2021, p. 2).

⁹ Estas cinco secuenciaciones, según Kneuer (2021), son la movilización y la legitimación de un cambio de proyecto político por parte del agente erosionador; las elecciones como un elemento de respaldo legal, legitimación y punto de partida; la reconfiguración de los balances de poder, mediante la neutralización de las instancias de control; el aseguramiento de la persistencia en el poder del agente erosionador, y la limitación a las libertades civiles.

manece con ciertas “ataduras” a la democracia, mientras que, en la reversión hacia el autoritarismo, el régimen cambia. Esto último es más cercano a lo que Cassani y Tomini (2020, p. 1) entienden por autocratización como el “cambio de régimen hacia la autocracia”.

Más allá de las diferencias y particularidades de las nociones de erosión, reversión democrática y autocratización, existen elementos que les son comunes dentro de la literatura. Uno de ellos es la presencia de líderes fuertes y con rasgos autocráticos¹⁰ al frente del Ejecutivo que buscan agrandar su poder (Bermeo, 2016). A diferencia de como sucedía en décadas anteriores, cuando la toma del poder autocrático se solía dar por golpes de Estado, autogolpes o fraudes electorales, Bermeo (2016) señala que una de las formas más comunes de retroceso democrático ocurre cuando los ejecutivos electos debilitan sus controles, uno por uno, mediante una serie de cambios institucionales que obstaculizan el poder de la oposición para desafiar las preferencias del Ejecutivo.

Entre los cambios institucionales que se adoptan están principalmente los cambios a la Constitución y a las leyes para debilitar o eliminar progresivamente los tres pilares de la democracia referidos por Haggard y Kaufman (2021): las elecciones, los derechos y libertades, y los contrapesos.

Respecto al ataque a las elecciones libres y justas, los líderes autocráticos buscan interferir con la integridad de la autoridad y el proceso electoral mismo, pueden recurrir a la desinformación en las campañas, al ataque al pluralismo y a los opositores, incluso a prácticas de fraude.

Respecto a los derechos civiles, uno de los más atacados por las tendencias autocratizantes es el de la libertad de expresión. Por ejemplo, en Hungría, el gobierno de Fidesz lideró una intervención política en el mercado de los medios privados de comunicación (Holesch y Kyriazi, 2021). Igualmente, en Turquía, el gobierno de Erdoğan y el Partido de la Justicia y el Desarrollo se hicieron del control de los medios de comunicación usando acusaciones de difamación, evasión fiscal e incluso terrorismo a los periodistas y medios de comunicación más críticos (Gandhi, 2018). Además de la libertad de expresión, otros derechos como el de reunión y asociación se pueden ver afectados. Además, es importante resaltar a este respecto que los grupos más vulnerables de la sociedad suelen ser los más afectados por estas medidas, ya que son grupos que pueden tener menos acceso a la justicia en caso de violaciones a sus derechos.

¹⁰ De acuerdo con el *Diccionario* de la Real Academia Española, un autócrata es un líder que ejerce por sí solo el poder político de un Estado.

Cuando se trata de controles horizontales, las otras ramas en las que se divide el poder están entre los principales blancos de ataque de los Ejecutivos con tendencias autocratizantes o, por el contrario, estas ramas del poder son aliadas para las tendencias iliberales de los liderazgos autócratas (Gandhi, 2018; Haggard y Kaufman, 2021).

En cuanto al Poder Judicial, los ataques frontales, reformas constitucionales y la colocación de personas leales al Ejecutivo dentro del primero son formas en las que los gobiernos autocráticos van erosionando al contrapeso que representa esta rama del poder. Dentro de la literatura hay múltiples ejemplos de cómo en procesos de autocratización los Ejecutivos arremeten contra el Poder Judicial. Berlusconi atacaba a los jueces que daban fallos en su contra, clasificándolos de comunistas (Levitsky y Zilbatt, 2018); en Hungría, una de las primeras medidas en el gobierno de Fidesz fue limitar la jurisdicción de la Corte Constitucional y colocar personal afín a su gobierno (Holesch y Kyriazi, 2021).

El control sobre el Poder Legislativo sigue un proceso distinto a lo que sucede con el Judicial y suele acompañarse del respaldo y legitimidad de las urnas. Una de las formas del Ejecutivo para hacerse de mayor poder frente al Legislativo es lo que Haggard y Kaufman (2021) llaman el “asalto frontal”, fórmula seguida por Chávez en Venezuela, Evo Morales en Bolivia y Rafael Correa en Ecuador, que consiste en convocar a Asambleas Constituyentes para refundar al Estado, una vez en el poder, estas Asambleas Constituyentes se conforman de parlamentarios afines al poder y aprueban nuevas normas al margen de las legislaturas existentes.

La otra vía de control del Legislativo se presenta cuando el partido del jefe del Ejecutivo gana la mayoría legislativa por sí mismo, o en coalición, y dicho efecto de control se refuerza por dos factores: cuando el líder del Ejecutivo también lidera al partido mayoritario y, cuando se está ante un sistema de partidos fragmentado o poco institucionalizado.¹¹ Esta vía de control sobre el Legislativo tiene detrás de sí un par de mecanismos importantes, uno de ellos es una fuerte deslegitimación y pérdida de apoyo de los otros partidos. Un segundo factor es la polarización política¹² que contribuye a

¹¹ La institucionalización del sistema de partidos cuenta con los siguientes atributos, de acuerdo con Mainwaring y Scully (1995, p. 64): la estabilidad en la competencia entre partidos; partidos con arraigo y raíces estables en la sociedad; aceptación de los partidos y las elecciones como instituciones legítimas que permiten decidir quién gobierna, y la existencia de organizaciones partidarias con reglas y estructuras estables. La carencia de uno o más de estos atributos disminuye el carácter institucional del sistema de partidos.

¹² Entendida como el proceso a través del cual tanto el público como las élites políticas se van dividiendo respecto a las posturas en torno a la política pública, la ideología y, en última instancia, en las filiaciones partidistas (McCarty, citado en Haggard y Kaufman, 2020, p. 14).

que el sistema de partidos vaya fragmentándose y alejándose del centro, para que, entonces, sea el partido del líder autócrata, a la sombra de su figura personalista, el que capitalice políticamente esa condición.

3. *El rol del Legislativo en procesos de autocratización*

En la literatura sobre legislaturas, la representación, la legitimidad, la legislación y, el control y vigilancia al Poder Ejecutivo, se destacan entre las funciones que se le reconocen como propias al Poder Legislativo (Moscoso, 2015; Judge y Leston Bandeira, 2021). Estas funciones han contribuido al desarrollo democrático, pero la literatura sobre los procesos de reversión democrática también muestra que igualmente contribuyen a la erosión democrática y autocratización; por ello, como señalan Haggard y Kaufman (2021, p. 7), si el control del Poder Legislativo no es una condición suficiente para la concentración del Poder Ejecutivo, sí es una condición necesaria para ello y el rol complaciente de las legislaturas se cristaliza en tres aspectos fundamentalmente: no cumplir con las funciones de control y vigilancia hacia el Ejecutivo, aprobar nombramientos designados por el Ejecutivo y desde luego, la transformación del marco institucional.

La renuncia al cumplimiento de la función de control en procesos de autocratización se traduce en una falta de fiscalización al Ejecutivo.¹³ Asimismo, la falta de control se refleja al aprobar nombramientos de servidores fieles al régimen en puestos clave para el equilibrio democrático.¹⁴ Finalmente, la renuncia a esta función por parte del Legislativo, propia de los procesos de erosión democrática y autocratización conduce, entre otras cosas, al aumento de la corrupción (Pellizo y Stapnehurst, 2013) y el abuso y el agrandamiento de Poder el Ejecutivo (Bermeo, 2016; Haggard y Kaufman, 2021).

La función legislativa quizá es la más significativa para los procesos de autocratización, en principio, porque éstos requieren de una transformación institucional, incluso en el orden constitucional, de tal suerte que las legislaturas contribuyen a los procesos de expansión del poder autocratizante a través de revisiones y reformas a la Constitución, la aprobación de legislación propuesta por el Ejecutivo sin mayores cambios y a través de legisla-

¹³ Por ejemplo, en una falta de audiencias con los funcionarios de las agencias del Ejecutivo para que rindan cuentas.

¹⁴ Por ejemplo, nombramientos del Poder Judicial o de organismos con autonomía constitucional.

ción regular. Con ello, reducen o afectan derechos y libertades civiles, modifican el marco jurídico para la actuación del Poder Judicial, de agencias del Ejecutivo, de organismos autónomos, de instituciones de vigilancia al poder y de los organismos electorales. Por ejemplo, en Polonia, el gobierno atacó al Poder Judicial, pasando leyes a través del control que ejercía el presidente sobre el partido mayoritario en la legislatura (Gandhi, 2018).

Lo anterior demuestra que el rol del Legislativo en los procesos de autocratización es más el de complicidad y complacencia que termina por conducir a lo que Haggard y Kaufman (2021) llaman “colapso de la división de poderes”, porque la frontera entre estas ramas del poder se desdibuja.

III. REVISIÓN TEÓRICA SOBRE PROMOCIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS

Como se ha revisado dentro de la literatura sobre reversión democrática y autocratización, el Poder Legislativo juega un rol fundamental en estos procesos mediante diversos mecanismos, entre los que se incluye la “legislación regular” (Haggard y Kaufman, 2021). Sin embargo, no se repara en cómo es que cambian algunas características del proceso de legislación, en particular, la proposición o lo que también llamamos patrocinio de iniciativas legislativas.

Proponer iniciativas es una de las actividades definitorias de las asambleas legislativas, ya que, a través de éstas, se da orden y estructura a las sociedades, y comunidades políticas como el Estado, estableciendo las bases para operar las políticas públicas que buscan atender y solucionar diversos problemas públicos y, en procesos de autocratización, esta actividad puede ser clave en para allanar el camino de lo que Bermeo (2016) llama el agrandamiento del Ejecutivo.

En la literatura conocida como *bill sponsorship* (Lazarus, 2013; Woon, 2009; Schiller, 1995), que en adelante llamaremos patrocinio o presentación de iniciativas legislativas, el estudio de esta actividad se aborda desde los determinantes que favorecen el “emprendimiento de los legisladores” (Bárcena, 2018) para presentar iniciativas y para saber el tipo y temáticas de iniciativas que se proponen. Entre dichos determinantes se identifican factores como los institucionales, de contexto y las características personales de las personas legisladoras.

En cuanto a los factores institucionales, las reglas bajo las cuales se elige a los representantes legislativos determinan, en buena medida, la orientación de sus acciones hacia los actores de quienes depende su nominación

o su elección, lo que provoca que la cantidad y el tipo de iniciativas legislativas que proponen cambien y se orienten hacia ciertos actores o grupos. Esto se justifica cuando se entiende que detrás de la literatura sobre el comportamiento legislativo se encuentran influencias teóricas como aquella de la teoría principal-agente (Braun y Guston, 2003). Dentro de los supuestos de los que parte esta teoría, se asume a los actores como racionales orientados a fines. Entre estos actores existe una relación en la cual una de las partes, conocida como el principal, delega la realización de determinadas acciones o la toma de decisiones a un agente, bajo el supuesto de que éste último cuenta con las herramientas necesarias para llevar a cabo tales tareas.

En la teoría principal-agente, las instituciones, que aquí entenderemos como “las reglas del juego” (North, 1998), tienen un rol esencial para orientar las acciones y decisiones derivadas de esta relación. En este caso, los principales de los legisladores pueden ser los electores de su distrito o localidad, los líderes de su partido, los presidentes o los gobernadores. Esto es así porque dichas reglas determinan de quién depende la trayectoria de los legisladores en sus carreras políticas. Por ello, en contextos de autocratización, en donde el Legislativo está en manos del bloque o partido del que el Ejecutivo es parte, y que incluso controla, se esperaría que éste y los demás liderazgos de quienes dependa el avance de los legisladores en sus carreras, asuman el rol de principales, y los legisladores se comporten como meros agentes del proyecto político de su principal, favoreciendo que se inicie legislación acorde a proyectos autocratizantes en donde se vayan erosionando a los atributos y las instituciones democráticas.

En términos contextuales, los cambios en el sistema político son factores importantes para las actividades de los legisladores como es iniciar legislación; por ejemplo, se sabe que, en procesos de democratización, las legislaturas van adquiriendo más fuerza dentro del sistema político gracias a la pluralidad en su composición y a la necesidad de diálogo y negociación que esto supone. El Poder Legislativo gana preponderancia por su papel fundamental de vigilancia y contrapeso. Por ello, como lo demostró Bárcena Juárez (2017) en un estudio sobre México, en contextos de democratización se espera una mayor actividad de los legisladores como iniciadores de legislación, sobre todo si pertenecen a la oposición. Contrastantemente, en contextos de autocratización, la actividad legislativa de la oposición puede disminuir, en principio porque son minoría y porque, por otro lado, las personas legisladoras pueden asumir un rol de agentes legitimadores del poder autocratizante.

Las características personales de los legisladores, como otro factor de influencia identificado para la presentación de iniciativas, también pueden considerarse como elementos que ayudan a los legisladores a tener autonomía respecto a quienes serían sus principales y a proponer más o menos legislación. Ocupar posiciones de liderazgo en los órganos de las cámaras legislativas, ser parte del partido en el gobierno o ser parte de la oposición, son características de los legisladores que pueden contribuir a su involucramiento en la actividad legislativa (Schiller, 1995), lo mismo sucede con la trayectoria política.

Respecto al caso de México, en distintos trabajos se demostró que la edad, el género, la ideología partidista, la pertenencia al partido mayoritario y a comisiones legislativas, son factores explicativos de la actividad legislativa en términos de presentación de iniciativas (Briones, 2012; Bárcena, 2017). Por su parte, los trabajos de González Tule (2011; 2015) muestran que las reglas del sistema electoral que favorecen el poder y control partidista sobre los legisladores, además de su experiencia previa, determinan el contenido de las iniciativas legislativas que presentan.

En cuanto a los estudios sobre tipo de iniciativas que se presentan, dentro de la literatura se han propuesto diversos criterios de clasificación (Blondel, 1970; Di Palma, 1976; Taylor-Robinson y Díaz, 1999; Adler y Wilkerson, 2005; Bárcena Juárez, 2018). Por ejemplo, en la década de 1970, Blondel (1970) proponía una clasificación de la legislación por su importancia basándose en la cantidad de personas afectadas, o por los recursos movilizadas, así como por sus efectos o relevancia. Di Palma (1976) hacía referencia a iniciativas que podrían abordar temas muy específicos, afectando a grupos minoritarios o con alcances mayores, a lo que González Tule (2011) se refiere como nivel de sectorización.

Taylor-Robinson y Díaz (1999) proponen una clasificación en función de los alcances o nivel de la legislación, por ejemplo, nacional, regional o local, y también en función al efecto benéfico, privativo, mixto o neutro con una categoría extra, como no categorizable. Para el caso mexicano, González Tule (2011) recupera estos criterios de clasificación, de modo que cuando una iniciativa amplía o genera nuevos derechos tiene un efecto benéfico, cuando la iniciativa establece sanciones, prohibiciones, impone penas o restringe derechos, tendrá un efecto privativo, el efecto será mixto cuando en una propuesta de legislación o reforma se establezcan tanto derechos como sanciones o prohibiciones. Finalmente, el efecto será neutro cuando la iniciativa legislativa propuesta no cambie el equilibrio entre derechos y beneficios para ningún grupo o sector de la sociedad.

Asumiendo que el país se encuentra en un proceso de erosión a la democracia y amenazas autocratizantes, en esta investigación utilizaremos esta propuesta de clasificación de iniciativas propuesta por Taylor-Robinson y Díaz (1999) y recuperada por Gonzalez Tule (2011), porque consideramos que clasificar las iniciativas propuestas por su efecto puede ser un indicativo de la presencia de tendencias en la legislación que estén mermando ciertos derechos civiles o las facultades de ciertas instituciones democráticas. En ese sentido, esperaríamos que la legislación propuesta por legisladores pertenecientes a la coalición de gobierno tenga mayores efectos privativos que benéficos en los temas de derechos civiles, pesos y contrapesos y en materia electoral.

IV. APUNTES SOBRE EL CASO MEXICANO

México tuvo un proceso de transición a la democracia que, como señalan Cadena Roa y López Leyva (2011, p. 417), fue “una transformación progresiva y pacífica que llevó a establecer una democracia electoral predominante” en el país. José Woldenberg (2012) sostiene que el proceso de transición presentaría una serie de reformas que fueron abriendo espacios a diferentes voces del espectro político, particularmente en el sistema de partidos y culminó en 1997 cuando por primera vez el Partido Revolucionario Institucional (PRI) perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados. Posteriormente, en el año 2000 tras la alternancia presidencial, algunos autores determinaron esa fase de la democracia mexicana como una fase de consolidación (Cadena y López, 2011).

En cuanto al rol del Poder Legislativo en estos periodos, se sabe que fue adquiriendo un papel más visible en el sistema político pues, entre otras cosas, el pluralismo político del Congreso y los gobiernos sin mayoría obligaron a los partidos políticos, legisladores, incluso al Ejecutivo, a negociar entre sí, con el fin de llegar a acuerdos para tomar decisiones políticas, incluida la legislación. Por ejemplo, en el trabajo de Bárcena Juárez (2017), el autor observa en el periodo democratizador un incremento importante en la actividad legislativa de presentación de iniciativas, en especial en relación con el emprendimiento individual de las y los legisladores. También encuentra que en el marco de gobiernos divididos, la pertenencia a partidos de oposición aumentaba la propensión a iniciar legislación en lo individual.

El contexto actual de México es distinto, la evidencia empírica ha llevado a algunos autores a afirmar que México está “en la base de la amenaza a la democracia más significativa en los últimos años” (Leyva y Monsiváis, 2024, p. 26). Aguilar Rivera (2022) recupera el índice de la democracia

de *The Economist* de 2021 en donde a México se le clasificó como régimen híbrido, lo que representa una baja en su categoría con respecto a su clasificación anterior que era democracia imperfecta. Entre las variables que el autor menciona como indicadores de la autocratización están “los esfuerzos del presidente... por concentrar el poder en el Ejecutivo” (Aguilar, 2022, p. 357), los ataques al Instituto Nacional Electoral, a la prensa y a las voces críticas al gobierno.

En adición a estos argumentos y siguiendo lo dicho por Haggard y Kaufman (2021), la actual relación observada entre los poderes Ejecutivo y Legislativo parece cumplir con ciertos rasgos de reversión democrática. En 2018, el partido del presidente ganó la mayoría en las dos cámaras del Congreso y, en la Cámara de Diputados, por sí solo su partido ganó 50.4% de las curules, mientras que con sus aliados políticos alcanzaría 66% de los espacios, una mayoría suficiente para hacer cambios constitucionales.¹⁵ El Poder Legislativo y el sistema de partidos que había sido relativamente competitivo y plural ha tendido a la polarización, en donde el partido del presidente junto con tres partidos aliados se ubica en la coalición oficialista y los otros tres partidos en un bloque opositor.¹⁶ Esto genera las condiciones propicias para la complicidad entre los poderes Ejecutivo y Legislativo a la que se refieren Haggard y Kaufman (2021) por medio de la cual desde la legislatura se inician reformas que merman los contrapesos al Ejecutivo, las instituciones democráticas y los derechos y libertades civiles.

Con base en lo anterior y considerando que la literatura sobre el comportamiento legislativo en cuanto a promoción de iniciativas se ha concentrado más en sistemas democráticos o de democratización, cabe preguntarse por los cambios en los patrones de presentación de iniciativas legislativas en contextos de autocratización, en especial por la presentación de iniciativas en los temas más afectados por estos procesos: los derechos y libertades civiles, los pesos y contrapesos y el tema electoral. En ese sentido, lo que aquí se busca responder es: ¿ha cambiado la tendencia en la distribución de iniciativas presentadas en los temas de derechos civiles, pesos y contrapesos, y electoral en las primeras tres legislaturas de los últimos tres sexenios?, ¿han cambiado los factores que impulsan a los legisladores a presentar iniciativas legislativas en los temas mencionados?

En dicho caso, asumiendo que México se encuentra en un periodo de autocratización, primeramente, debe existir un cambio en el patrón de dis-

¹⁵ Porcentajes calculados con datos referentes a la composición de la Cámara de Diputados, extraídos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

¹⁶ Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.

tribución de iniciativas, particularmente en temas de derechos civiles, pesos y contrapesos, así como reformas de carácter electoral y, en segundo lugar, se esperaría encontrar que este cambio sería enfocado a la privación más que en incremento de libertades. Siguiendo la literatura sobre patrocinio de iniciativas y su clasificación, se utilizará la propuesta de Taylor-Robinson y Díaz (1999) y González Tule (2011) de una clasificación de iniciativas que comprende su efecto, ya sea benéfico, privativo, mixto o neutro.

V. DATOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Los datos presentados a continuación corresponden a tres legislaturas: LX (2006-2009), LXII (2012-2015) y LXIV (2018-2021), y se obtuvieron del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación (SIL).

La variable dependiente se refiere al contenido temático de las iniciativas legislativas, y se construyó a partir de la clasificación temática del mismo Sistema de Información Legislativa. Esta clasificación tiene 30 temas que tienden a traslaparse entre sí. Para la construcción de la variable respuesta, primero se seleccionaron los temas afines a las categorías de derechos civiles, pesos y contrapesos, y electoral, posteriormente, se eliminaron los traslapes.

TABLA 1. MAPEO DE TEMAS DE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA A LA CATEGORÍA “DERECHOS CIVILES”, “PESOS Y CONTRAPESOS”, “ELECTORAL” Y “OTROS”

<i>Temas en el SIL</i>	<i>Temas de análisis</i>
Seguridad pública y justicia	Derechos civiles
Comunicaciones y transportes	Derechos civiles
Poder Legislativo	Pesos y contrapesos
Transparencia y rendición de cuentas	Pesos y contrapesos
Derechos humanos	Derechos civiles
Migración	Derechos civiles
Federalismo	Pesos y contrapesos
Poder Ejecutivo	Pesos y contrapesos
Electoral	Electoral
Poder judicial	Pesos y contrapesos

<i>Temas en el SIL</i>	<i>Temas de análisis</i>
Seguridad nacional	Pesos y contrapesos
Gobernación	Pesos y contrapesos
Otros	Otros

FUENTE: elaboración propia, con datos del SIL.

Las variables independientes también se extrajeron del Sistema de Información Legislativa y de la propia Cámara de Diputados respecto al tipo de elección, el sexo del legislador, su experiencia previa tanto legislativa como en la administración pública (local o federal) y si ocupan algún cargo como presidente o secretario de comisiones legislativas, igualmente si forman, o formaron, parte de los órganos de gobierno de la Cámara, como la Junta de Coordinación Política (Jucopo) o la Mesa Directiva, todas estas variables tienen un valor dicotómico; es decir, 0 cuando la condición está ausente, y 1 si está presente. Asimismo, todo se midió en las diferentes legislaturas, ya que el periodo legislativo es la variable que indica el periodo de tendencia a la autocratización o periodo democrático. Otra variable por considerar es la variable dicotómica gobierno-oposición, en la cual 0 indica gobierno y 1, oposición. Para construirla se juntaron los partidos que apoyaron la candidatura presidencial en los distintos periodos en la categoría de gobierno y el resto en la categoría oposición.

Herramientas de análisis

Para probar la primera hipótesis sobre la frecuencia de presentación de los temas, se usaron datos de las tres legislaturas y se realizaron tablas de contingencia para cada uno de los temas, con una prueba de hipótesis de “Chi cuadrado” para probar la independencia respecto a la variable periodo legislativo. También se probaron tres modelos de regresión multinomial sólo para las legislaturas LXII y LXIV, ya que por cuestiones de tiempo sólo se recabaron los datos necesarios para dicho ejercicio en esas dos legislaturas. Los modelos que corrieron fueron tres, todos con la variable sobre los temas con las categorías de la tabla 1 como variable respuesta. El primer modelo es un modelo base con las variables, sexo, tipo de elección y gobierno-oposición como variables predictoras, en el segundo modelo se incorporan variable de la experiencia legislativa y en el tercer modelo se incorporan las variables de pertenencia a los órganos de gobierno de la Cámara y cargos en comisiones.

Para la segunda hipótesis se tomó una muestra aleatoria de 30 iniciativas por tema para cada legislatura y se clasificaron por sus efectos como benéficas, privativas, mixtas o neutras.

VI. ANÁLISIS DE LOS DATOS

Uno de los principales objetivos de este trabajo es conocer el cambio en la distribución de iniciativas presentadas en tres temas principalmente: derechos civiles, pesos y contrapesos, y electoral. Esto se debe a que son estos tres temas los que se ven más afectados en los procesos de autocratización. En ese sentido, el primer paso fue hacer tablas de doble entrada con los temas y las legislaturas para conocer si se presentaron cambios al respecto en los distintos periodos de estudio. En la tabla 2 se muestra cómo se distribuyen los temas de estas categorías y de la de “otros” en las tres legislaturas. En principio, se observa como hubo un aumento generalizado en el número de iniciativas presentadas a partir de la legislatura LXIV que es la legislatura que se considera dentro del periodo de autocratización. Asimismo, si se calculan las proporciones de los temas se puede ver que en las legislaturas LX y LXII, que corresponden al primer periodo legislativo de Calderón y Peña Nieto, el tema de “derechos civiles” se aproximó a 22% y 25%, respectivamente; mientras que en la LXIV este tema representó 32% del total. Lo que sugiere que sí aumentó la tendencia a legislar en esa materia en el último sexenio.

En cuanto a los “pesos y contrapesos”, mientras en las primeras legislaturas de Calderón y Peña Nieto, este rubro ocupó 23% y 25%, respectivamente; en el primer periodo legislativo del sexenio de López Obrador, este rubro bajó su proporción a 18% del total de iniciativas presentadas. En el tema electoral, durante los tres periodos legislativos se mantuvo entre 2% y el 5%, siendo el menor porcentaje en la última legislatura. Finalmente, el resultado de la prueba Chi cuadrado, indica que sí existe una asociación estadísticamente significativa entre el periodo legislativo y la frecuencia con la que se legislan dichos temas.

TABLA 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS
PRESENTADAS POR TEMA EN CADA LEGISLATURA.
CONTENIDO TEMÁTICO DE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS

<i>Legislatura</i>	<i>Otros</i>	<i>Derechos civiles</i>	<i>Pesos y contrapesos</i>	<i>Electoral</i>	<i>Total</i>
LX	462	238	228	30	958
LXII	410	196	222	50	878
LXIV	1149	780	452	55	2436
Resultado de Chi-cuadrado: X-squared= 69.342, df=6, p-value=5.577 e-13.					

FUENTE: elaboración propia, con datos del SIL.

Por otro lado, se decidió incorporar la variable dicotómica partido-oposición y se generó una tabla por cada uno de los temas de interés (tablas 3, 4 y 5). Como se aprecia en cada una de las tablas, fueron los legisladores de los actuales partidos de la coalición de gobierno quienes presentaron más iniciativas en todos los temas, lo que representa un cambio en la tendencia reportada en textos como el de Bárcena (2015). Además, comparando las tablas, se aprecia que en la última legislatura es notoria la prioridad de los legisladores de los partidos en el gobierno por iniciar legislación sobre derechos civiles, más que en cualquiera de los otros dos rubros, siendo el menor tema de interés de los legisladores la materia electoral. En la tabla 4 se ve que los legisladores de oposición proponían más legislación en las categorías temáticas de pesos y contrapesos, tendencia que cambió en la última legislatura del análisis.

TABLA 3. DISTRIBUCIÓN DE LAS INICIATIVAS
SOBRE EL TEMA DE DERECHOS CIVILES EN CADA
LEGISLATURA. DISTRIBUCIÓN POR PRESENTADORES
EN PARTIDOS DE GOBIERNO O PARTIDOS DE OPOSICIÓN

<i>Legislatura</i>	<i>Gobierno</i>	<i>Oposición</i>
LX	55	183
LXII	56	140
LXIV	585	195
Resultado de Chi-cuadrado: X-squared= 279.76, df=2, p-value= <2.2 e-16.		

FUENTE: elaboración propia, con datos del SIL.

TABLA 4. DISTRIBUCIÓN DE LAS INICIATIVAS SOBRE EL TEMA DE PESOS Y CONTRAPESOS EN CADA LEGISLATURA. DISTRIBUCIÓN POR PRESENTADORES EN PARTIDOS DE GOBIERNO O PARTIDOS DE OPOSICIÓN

<i>Legislatura</i>	<i>Gobierno</i>	<i>Oposición</i>
LX	34	194
LXII	62	160
LXIV	303	149
Resultado de Chi-cuadrado: X-squared= 198.66, df=2, p-value= <2.2 e-16.		

FUENTE: elaboración propia, con datos del SIL.

En las tablas 3 y 4 se puede ver que la prueba de Chi cuadrado resulta significativa en cuanto a la relación entre las iniciativas presentadas por los legisladores de gobierno frente a los de oposición y su respectivo periodo legislativo; lo anterior para los tres rubros temáticos de interés. Lo expuesto en las tablas prueba el cambio en las tendencias de presentación de iniciativas en esos temas.

TABLA 5. DISTRIBUCIÓN DE LAS INICIATIVAS SOBRE EL TEMA ELECTORAL EN CADA LEGISLATURA

<i>Legislatura</i>	<i>Gobierno</i>	<i>Oposición</i>
LX	8	22
LXII	3	47
LXIV	35	20
Resultado de Chi-cuadrado: X-squared= 39.673, df=NA, p-value= 0.0004998.		

FUENTE: elaboración propia, con datos del SIL.

Para probar si algo ha cambiado en cuanto a las variables asociadas a la presentación de iniciativas se probaron tres diferentes modelos de regresión como se indica en el apartado metodológico, los resultados se muestran en las tablas 6 y 7.

En la tabla 6 se muestran los tres modelos para la legislatura LXII. La categoría “referencia” en la variable dependiente es la categoría “otros”, esto quiere decir que los coeficientes representan el cambio de presentar

iniciativas en otros temas a presentar iniciativas en los temas de nuestra variable de interés. Para las variables explicativas, que son indicadoras en su mayoría, la categoría “referencia” es la que tiene el valor de cero, por ejemplo, en la variable sexo, donde hombre = 0 y mujer = 1, la categoría “referencia” es entonces “hombre”.

En el primer modelo se muestra que las variables “sexo” del legislador y ser parte de la oposición tienen coeficientes significativos en los tres temas. La variable “sexo” tiene un coeficiente positivo en derechos civiles y negativo en pesos y contrapesos, lo que sugiere que ser mujer aumenta la probabilidad de presentar iniciativas en el primer tema, pero las disminuye en el caso del segundo. Ser de oposición tiene una relación positiva con la presentación de iniciativas de pesos y contrapesos y en materia electoral, mientras que el tipo de elección presenta un coeficiente negativo en la categoría de pesos y contrapesos, en este caso indica que, como uno (1) representa ser de mayoría relativa, disminuye las probabilidades de presentar iniciativas en materia de pesos y contrapesos. En el segundo modelo, la tendencia del sexo del legislador se mantiene y se observa relación positiva de la experiencia legislativa previa en lo local en los derechos civiles, contrario a lo que ocurre con la experiencia a nivel federal.

La experiencia legislativa, así como la experiencia en la administración pública presentan coeficientes significativos en la categoría de pesos y contrapesos. Finalmente, en el modelo tres, donde se incorporan las variables en relación con ser parte de los órganos de gobierno de la Cámara o tener cargos en comisiones sugiere que puede impactar negativamente las probabilidades de legislar sobre derechos civiles en relación con legislar sobre otros temas fuera de las categorías de interés, dado que “otros” temas es la categoría de referencia. Esto puede deberse a que los legisladores tienden a presentar más iniciativas relacionadas a sus comisiones. Por otra parte, la tendencia de la variable experiencia en administración pública federal disminuye las probabilidades de iniciar en materia de derechos civiles con respecto a iniciar en la categoría “otros” temas.

En la tabla 7 se muestran los resultados para los mismos modelos en la legislatura LXIV, la tendencia del sexo del legislador se mantiene en los temas de pesos y contrapesos, y electoral, pero pierde significación estadística en derechos civiles. Por otro lado, el tipo de elección cambia de signo en la categoría de pesos y contrapesos. En el segundo modelo únicamente las variables de experiencia previa como senador y/o como diputado local presentan coeficientes significativos, a diferencia de lo que sucedía en la legislatura LXII. Finalmente, en el tercer modelo, únicamente formar parte

de la Junta de Coordinación Política presenta un coeficiente significativo de signo positivo en la categoría temática electoral.

Estos resultados sustentan la hipótesis de un cambio en el patrón y sugieren que en la legislatura LXIV, ser de oposición disminuye las probabilidades de presentar iniciativas sobre derechos civiles en relación con la categoría “otros” temas y, en el mismo sentido, el efecto de la oposición se diluye en la presentación de iniciativas sobre pesos y contrapesos; cuando en períodos anteriores ser de oposición aumentaba la probabilidad de legislar en la materia. Las variables sobre la experiencia previa de los legisladores también ven disminuido su efecto en la legislatura LXIV, lo que, sin lugar a duda, representa un cambio en el patrón de iniciación legislativa que se observaba en periodos previos.

TABLA 6. RESULTADOS DE LOS MODELOS DE REGRESIÓN
PARA LA LEGISLATURA LXII CON LAS INICIATIVAS SOBRE TEMAS
DE DERECHOS CIVILES, PESOS Y CONTRAPESOS, Y ELECTORALES
COMO VARIABLE RESPUESTA

<i>Variable</i>	<i>Modelo 1. LXII</i>	<i>Modelo 2. LXII</i>	<i>Modelo 3. LXII</i>
Otros temas	Categoría referencia	Categoría referencia	Categoría referencia
Derechos civiles			
Sexo	.80466772***	.88470934***	1.3267305***
Oposición	0.25106721	0.24875516	.42119003*
Tipo de elección	0.21230357	0.0716562	0.30998435
Fue senador		0.27827289	-0.19819461
Fue diputado federal		-.66525061*	-0.09766355
Fue diputado local		.44495561**	.56204226**
AP local		0.2327108	.46866914*
AP federal		-.69289027***	-1.1321934***
Jucopo			0.13045215
Mesa Directiva			0.50689229
Presidente comisión			-2.2769767***
Secretario comisión			-2.164883***
Cons	-1.2868646***	-1.2322973***	0.52197383
Pesos y contrapesos			
Sexo	-.61122985***	-.72645209***	-.65704178***
Oposición	.30200311*	.36427202*	0.3119546

<i>Variable</i>	<i>Modelo 1. LXII</i>	<i>Modelo 2. LXII</i>	<i>Modelo 3. LXII</i>
Tipo de elección	-.66539262***	-.62429799***	-.51121289**
Fue senador		.96625385*	.99293938*
Fue diputado federal		-0.52770922	-0.32008573
Fue diputado local		.30782137*	0.26387853
AP local		.7636945***	.90135558***
AP federal		.66614506***	.53128539**
Jucopo			-0.24935248
Mesa Directiva			-0.07727624
Presidente comisión			-0.50184837
Secretario comisión			0.35182139
Cons	0.04483233	-.88217856***	-1.2146776**
Electoral			
Sexo	0.26064687	0.10788986	0.20268406
Oposición	2.5985476***	2.6081828***	2.8558961***
Tipo de elección	-0.23037146	-0.08783118	-0.03238607
Fue senador		-0.43128171	-0.51943001
Fue diputado federal		-0.22633068	-0.16895369
Fue diputado local		.66954129*	.74272748*
AP local		1.1877318***	1.1806358**
AP federal		-0.15505464	-0.20629321
Jucopo			1.3824918
Mesa Directiva			-0.11859424
Presidente comisión			-0.19481416
Secretario comisión			-0.99842788
Cons	-4.4658642***	-5.231999***	-4.570377***
Legend: *=p<0.05; **=p<0.01; ***=p<0.001			

FUENTE: elaboración propia, con datos del SIL.

TABLA 7. RESULTADOS DE LOS MODELOS DE REGRESIÓN
PARA LA LEGISLATURA LXIV CON LAS INICIATIVAS SOBRE TEMAS
DE DERECHOS CIVILES, PESOS Y CONTRAPESOS, Y ELECTORALES
COMO VARIABLE RESPUESTA

<i>Variable</i>	<i>Modelo 1. LXIV</i>	<i>Modelo 2. LXIV</i>	<i>Modelo 3. LXIV</i>
Otros temas	Categoría referencia	Categoría referencia	Categoría referencia
Derechos civiles			
Sexo	0.06182081	0.0621205	0.04535564
Oposición	-.38203707***	-.25729475**	-.36226122***
Tipo de elección	0.05864816	0.13991586	0.11074423
Fue senador		.45866078**	.51647395**
Fue diputado federal		-0.11751079	-0.173714
Fue diputado local		.42997913***	.50415087***
AP local		0.03822777	0.06551939
AP federal		-0.13760804	-0.08236057
Jucopo			-0.25953085
Mesa Directiva			0.2557796
Presidente comisión			-0.12402621
Secretario comisión			-0.17708782
Cons	-0.11007567	-.27464608***	-0.07566708
Pesos y contrapesos			
Sexo	-.55825166***	-.64168999***	-.69411643***
Oposición	0.090623	-0.01763228	-0.02316359
Tipo de elección	.34867978***	.23495292*	.24115708*
Fue senador		-1.3078322***	-1.1559334***
Fue diputado federal		.35219075*	.41965531*
Fue diputado local		-0.07600726	-0.05771716
AP local		0.18316693	.19344181*
AP federal		.26730436*	.26228771*
Jucopo			-0.32138534
Mesa Directiva			-0.14287441
Presidente comisión			0.09755023
Secretario comisión			-0.00907747

<i>Variable</i>	<i>Modelo 1. LXIV</i>	<i>Modelo 2. LXIV</i>	<i>Modelo 3. LXIV</i>
Cons	-.70682254***	-.63578081***	-.59962174***
Electoral			
Sexo	-.73431283**	-.84115935***	-.6275954*
Oposición	0.29647555	0.53166013	.89391947**
Tipo de elección	-0.06896583	-0.17962131	-0.06505796
Fue senador		0.66728534	0.08610941
Fue diputado federal		-0.22668355	0.18152213
Fue diputado local		0.30912955	-0.10438963
AP local		0.40053262	0.36019256
AP federal		-0.37306278	-0.3858829
Jucopo			1.0536611**
Mesa Directiva			-13.267428
Presidente comisión			0.39257298
Secretario comisión			0.81750512
Cons	-2.7540261***	-2.917437***	-3.9498079***
Legend: * $p<0.05$; ** $p<0.01$; *** $p<0.001$			

FUENTE: elaboración propia, con datos del SIL.

En cuanto al análisis más cualitativo de los datos, se seleccionó una muestra aleatoria de 30 iniciativas de cada tema por legislatura (LXII y LXIV), 180 en total. Esto con el propósito de clasificarlas por su efecto, bajo el supuesto de que las tendencias autocratizantes en el legislativo se manifiesten en un efecto privativo más que benéfico en las iniciativas presentadas en los temas de interés. En ese sentido se esperaría ver un aumento en un efecto privativo en las iniciativas presentadas por los partidos en el gobierno en la legislatura LXIV con respecto a la legislatura LXII. En las tablas 8 y 9 se muestran los resultados de dicha clasificación para las legislaturas LXII y LXIV respectivamente.

TABLA 8. EFECTO DE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS PROPUESTAS
EN CADA TEMA POR LEGISLADORES DE PARTIDOS EN EL GOBIERNO
Y EN LA OPOSICIÓN EN LA LEGISLATURA LXII

<i>Tema</i>		<i>Benéfico</i>	<i>Mixto</i>	<i>Neutro</i>	<i>Privativo</i>
Derechos civiles	Gobierno	6	1	1	3
Derechos civiles	Oposición	13	3	0	3
Derechos civiles	Total	19	4	1	6
Electoral	Gobierno	2	1	0	1
Electoral	Oposición	12	10	2	3
Electoral	Total	14	10	3	3
Pesos y contrapesos	Gobierno	4	0	2	1
Pesos y contrapesos	Oposición	15	3	4	0
Pesos y contrapesos	Total	19	3	6	1

FUENTE: elaboración propia, con datos del SIL.

TABLA 9. EFECTO DE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS PROPUESTAS
EN CADA TEMA POR LEGISLADORES DE PARTIDOS EN EL GOBIERNO
Y EN LA OPOSICIÓN EN LA LEGISLATURA LXIV

<i>Tema</i>		<i>Benéfico</i>	<i>Mixto</i>	<i>Neutro</i>	<i>Privativo</i>
Derechos Civiles	Gobierno	14	1	1	7
Derechos Civiles	Oposición	5	0	0	1
Derechos Civiles	Total	19	1	1	8
Electoral	Gobierno	7	7	1	5
Electoral	Oposición	8	5	0	3
Electoral	Total	15	12	1	8
Pesos y contrapesos	Gobierno	10	4	7	0
Pesos y contrapesos	Oposición	8	0	0	1

<i>Tema</i>		<i>Benéfico</i>	<i>Mixto</i>	<i>Neutro</i>	<i>Privativo</i>
Pesos y contrapesos	Total	18	4	7	1

FUENTE: elaboración propia, con datos del SIL

Sobre derechos civiles, se observa cómo en la legislatura LXII es la oposición quien más inicia legislación con efecto benéfico al respecto, tendencia que cambia en la legislatura LXIV, lo que contraviene el efecto esperado del periodo legislativo que se considera como ejemplo del periodo autocratizante. En cuanto al tema electoral, la oposición inició más legislación con efecto benéfico en la LXII, y lo mismo sucede en la LXIV, donde también se ve que el gobierno inició más legislación con efecto privativo en ese rubro, lo que parece ir en el sentido de lo esperado en esta investigación. En el tema de pesos y contrapesos, en la legislatura LXII se observaba que la oposición inició legislación con efecto benéfico, pero la tendencia cambia en la legislatura LXIV.

Los resultados en dos de los tres rubros contravienen lo esperado en el presente trabajo, sin embargo, por un lado, se debe considerar que este resultado puede deberse a que proporcionalmente fueron los legisladores de los partidos de la coalición gobernante quienes más iniciaron legislación en esos rubros. Por otro lado, la tendencia observada de efecto benéfico puede deberse a que las y los legisladores de la coalición oficialista siguen una agenda legislativa acorde a sus plataformas partidistas que por ser de izquierda siguen una agenda más social y de derechos. En ese sentido, se podría decir que la agenda de legislación oficialista no sigue esencialmente tendencias autocratizantes, lo cual no sugiere que estas tendencias no existan, sólo que no están presentes en la legislación propuesta desde el Legislativo en un nivel agregado, por lo que estaría pendiente revisar la agenda legislativa del Poder Ejecutivo. Asimismo, los datos invitan a hacer análisis cualitativos más robustos sobre la clasificación de las iniciativas por su efecto y correlacionarlas con la etiqueta partidaria de quienes las proponen.

VII. CONCLUSIONES

A lo largo del texto se ha expuesto cómo en los procesos de autocratización el Poder Legislativo juega un papel de cierta complicidad y complacencia para con el Ejecutivo, en principio porque éste último cuenta con una mayoría legislativa. De acuerdo con la literatura, este rol de complacencia se ve en

tres aspectos, principalmente: la disminución o renuncia a la vigilancia hacia el Ejecutivo, la aprobación de nombramientos y la legislación. En el presente trabajo decidimos enfocarnos en el último aspecto referido.

En el aspecto legislativo, el rol de las legislaturas en los procesos de autocratización puede ir desde la aprobación a la legislación propuesta por el Ejecutivo sin mayores cambios e incluso sin seguir el debido procedimiento y, por otro lado, enmendar la Constitución o proponer legislación ordinaria que contribuya a la erosión de los atributos e instituciones democráticas principalmente en los tres temas identificados como pilares de la democracia (Haggard y Kaufman, 2021): derechos civiles, pesos y contrapesos y la materia electoral.

Si bien se ha mostrado que, en efecto, existen tendencias autocratizantes muy visibles en este periodo presidencial, incluido el hecho de la mayoría legislativa afín al jefe del Ejecutivo y su liderazgo dentro del partido mayoritario, es preciso apuntar ciertos aspectos. El primero de ellos es que dadas las tendencias autocratizantes del presidente y el control de las mayorías legislativas, se esperaría una alta actividad legislativa presidencial y un alto porcentaje de aprobación por parte del Congreso. Sin embargo, el número de iniciativas presentadas y el porcentaje de aprobación de las iniciativas propuestas por el presidente no superan las presentadas por sus antecesores. Por ejemplo, al momento del cierre de la escritura de este capítulo, en 2024, de acuerdo con el Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, López Obrador había presentado 100 iniciativas legislativas al Congreso y su porcentaje de aprobación era de 63%, mientras que Peña Nieto presentó 124 iniciativas con una aprobación de 79.84%, y Calderón tuvo 77.50% de aprobación de 132 iniciativas legislativas mandadas al Congreso.¹⁷

El segundo aspecto es el resultado del análisis realizado en el presente trabajo, y es que, al nivel agregado en el que se trabajó no se pudieron detectar tendencias claramente autocratizantes que diferenciaron a las iniciativas de ley presentadas en la primera legislatura del presente sexenio respecto a las legislaturas iniciales de los periodos presidenciales anteriores que, se asumen, fueron parte de una democracia con menos amenazas que la actual; sin embargo, se pudo detectar que la coalición gobernante inició menos legislación en el tema de los pesos y contrapesos, sobre todo en el

¹⁷ Es preciso tomar en cuenta que en el proceso legislativo mexicano la aprobación de las iniciativas de ley pasa por la revisión de dos cámaras, por lo que, aunque en este argumento no se menciona, el papel del Senado en la aprobación de las iniciativas presidenciales juega un papel determinante.

tema de derechos civiles, pudiendo deberse al corte ideológico de la coalición y al sello populista de la misma.

Asimismo, se encontró que, en general, la actividad legislativa de presentar iniciativas se concentra en el oficialismo, apoyando hipótesis de diversas investigaciones como la presentada por Alemán y Clerici (2022) en donde, tras realizar una evaluación de la relación entre la centralidad de las redes legislativas y la productividad individual de los legisladores por medio de un modelo lineal generalizado con distribución binomial, concluyen que si bien factores como la afiliación partidista, la experiencia y el género son variables que influyen en la producción legislativa en la Cámara de Diputados de Argentina, encontraron que las redes sociales¹⁸ entre los legisladores y pertenecer al partido oficialista también incrementaba su productividad. Hecho que se puede observar en el presente caso de estudio, en donde aquellos legisladores que forman parte del oficialismo (Morena), por ende tienen una red con mayor centralidad al ser integrantes del partido político que domina la Cámara de Diputados y del cual forma parte el presidente, existe una mayor presentación de iniciativas, las cuales, además, se encuentran alineadas al discurso presidencial, perpetuando el discurso oficialista.

En este sentido, los hallazgos de este estudio apoyarían la hipótesis de Kerevel y Bárcena (2017), en donde señalan que los diputados tienden a ocuparse en mayor medida de las demandas de las élites partidistas que de las necesidades de sus electores, ya que, en el contexto mexicano, tienen un mayor peso para continuar con sus carreras políticas. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en el presente caso de estudio existe el regreso de un partido hegemónico liderado por el presidente, las iniciativas presentadas por el Ejecutivo pudieran prosperar más en el proceso legislativo, contrario de aquellas presentadas por diputados en su individualidad; esto último resulta importante de subrayar, pues las iniciativas presidenciales sí requerirían de la formación de coaliciones para poder posicionarse y avanzar en la agenda legislativa, dependiendo su éxito en parte por los compromisos adquiridos con otros partidos de la misma línea ideológica (Kerevel y Bárcena, 2022).

A su vez, y tal como fue señalado con anterioridad, de las iniciativas analizadas, no se encontraron datos que permitan concluir con total certeza el paso a un periodo autocratizador, lo cual puede indicar que, en este contexto, el país todavía se encuentra sumergido dentro de la democratización,

¹⁸ Se entiende como redes sociales del legislador a las conexiones que entre ellos se generan tras la labor parlamentaria, siendo las de más alto valor aquellas que se encuentran más cercanas a las élites partidistas o líderes de bancada.

ya que, tal como lo señala Bárcena (2017), se aumenta el involucramiento de los legisladores en el proceso legislativo, aumentando la cantidad de iniciativas presentadas. No obstante, se debe recordar que en este mismo estudio son claras las variables que deben presentarse para que los legisladores sean “agentes activos promotores”, en lugar de simples “agentes pasivos”, mismas que dan un contexto competitivo, mayores incentivos para la creación de leyes, mayor competitividad electoral, descentralización del poder y un entorno dinámico; por lo que concluir que México no se encuentra desarrollando un periodo autocratizador únicamente estudiando los temas de las iniciativas presentadas por el Ejecutivo e impulsadas por el oficialismo, sería dejar fuera estas variables que indicarían que los diputados puedan sufrir, o hayan sufrido, una regresión a agentes pasivos que únicamente se encargan de generar mayorías para aprobar las iniciativas presentadas por el Ejecutivo.

Un tercer aspecto por resaltar es que más allá de las limitaciones de los hallazgos del presente trabajo se debe decir que durante el presente sexenio sí se han presentado propuestas de legislación que tienen el potencial de vulnerar a la democracia, sobre todo hacia el final del sexenio. El 5 de febrero de 2024, el Ejecutivo¹⁹ envió al Legislativo 18 iniciativas de reformas constitucionales y 2 de leyes secundarias con tendencias privativas más claras en materia electoral y de pesos y contrapesos. Dentro del Anexo 11 del paquete de iniciativas²⁰ enviadas por el presidente de la República se tiene la correspondiente a la materia electoral. Dentro de este Anexo se contempla la desaparición del Instituto Nacional Electoral como organismo autónomo encargado, entre otras cosas, de la organización y celebración de elecciones, pasando sus funciones a una nueva dependencia gubernamental.

Lo anterior supone una regresión al período autoritario presidencialista en donde la Comisión Federal Electoral, con muy baja confianza ciudadana al no aportar transparencia, se encargaba de las elecciones. Ahora bien, respecto al Anexo 15, correspondiente a la materia judicial, a grandes rasgos, se propone que los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistradas y magistrados de circuito, jueces y juezas de distrito y magistradas y magistrados del Tribunal Electoral del Poder

¹⁹ Atendiendo al derecho que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere al Presidente de la República en su artículo 71, fracción I, la facultad de iniciar leyes o decretos.

²⁰ El texto completo puede consultarse dentro de la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados, disponible en: <https://gaceta.diputados.gob.mx/>, realizando la búsqueda de la fecha de presentación, siendo el 5 de febrero de 2024, en el menú izquierdo dentro de la opción “Anteriores”

Judicial de la Federación, sean designados por método de elección popular a través de elecciones periódicas; tal como sucede con legisladores, gobernadores y presidencia. Esto supondría un riesgo para la independencia del Poder Judicial al politizar los métodos de elección, subordinándolo a los intereses partidistas, mermando la carrera judicial.

También es posible encontrar dentro del Anexo 18 una reforma para la simplificación orgánica de la administración pública, en otras palabras, la eliminación de organismos constitucionales autónomos como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo una grave “regresión de los derechos humanos de las personas y al esquema de pesos y contrapesos democráticos” (Fundar, 2024).

Finalmente, si bien la presente investigación no arroja resultados concluyentes respecto a que la legislación presentada por las y los legisladores de la coalición gobernante siga un patrón esencialmente autocratizador, los resultados sí muestran ciertos cambios en las tendencias de iniciar legislación que se habían presentado en legislaturas anteriores. Por otro lado, como se ha expuesto, hay legislación iniciada desde el Ejecutivo que sí presenta rasgos autocratizantes. En conclusión, como una primera aproximación, este trabajo nos invita a continuar con esta investigación con el fin de encontrar tendencias más claras y contundentes en la presentación de iniciativas legislativas, el contenido de las mismas y los perfiles que las proponen.

VIII. REFERENCIAS

- ADLER, E. S. y WILKERSON, J. (2005). The scope and urgency of legislation: Reconsidering bill success in the house of representatives. Annual Meeting of the American Political Science Association, Washington, D. C.
- AGUILAR RIVERA, J. A. (2022). Dinámicas de la autocratización: México 2021. *Revista de Ciencia Política*, 42(2), pp. 355–382.
- BÁRCENA JUÁREZ, S. A. (2015). *Legislar en democracia. Comportamiento de los diputados federales en la transición legislativa de México (1988-2006)*. UNAM.
- BÁRCENA JUÁREZ, S. A. (2017). Involucramiento legislativo sin reelección. La productividad de los diputados federales en México, 1985- 2015. *Política y Gobierno*, XXIV(1), pp. 45–79.
- BÁRCENA JUÁREZ, S. A. (2018). ¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LXIV(235), pp. 395–426.

- BERMEO, N. (2016). On democratic backsliding. *Journal of Democracy*, 27(1), pp. 5-19.
- BLONDEL, J. (1970). Legislative behavior: Some steps towards a cross-national measurement. *Government and Opposition*, 5(1), pp. 67-85.
- BRAUN, D. y GUSTON, D. H. (2003). Principal-agent theory and research policy: An introduction. *Science and Public Policy*, 30(5), pp. 302-308.
- BRIONES MARTÍNEZ, B. (2012). *Análisis y determinantes de la productividad legislativa en México (2009-2012)*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Serie Estudios Regionales en Economía, Población y Desarrollo. Cuadernos de Trabajo de la UACJ, (11).
- CADENA-ROA, J. y LEYVA, M. A. L. (2011). La consolidación de la democracia en México: avances y desafíos (2000-2006). *Estudios Sociológicos*, pp. 415-462.
- CASSANI, A. y TOMINI, L. (2020). Reversing regimes and concepts: From democratization to autocratization. *Aur Polit Sci*, 19, pp. 272-287.
- DAHL, R. (1971). La poliarquía. *Participación y oposición*. (Preprint).
- DI PALMA, G. (1976). Institutional rules and legislative outcomes in the Italian Parliament. *Legislative Studies Quarterly*, pp. 147-179.
- FUNDAR. (2024, 7 de febrero). Congreso debe rechazar la iniciativa presidencial que pretende eliminar al INAI y otros órganos autónomos es regresiva. *Fundar, Centro de Análisis e Investigación*. <https://fundar.org.mx/congreso-debe-rechazar-la-iniciativa-presidencial-que-pretende-eliminar-al-inai-y-otros-organos-autonomos-es-regresiva/>
- GANDHI, J. (2018). The institutional roots of democratic backsliding. *The Journal of Politics*, 81(1), pp. e11-e16.
- HAGGARD, S. y KAUFMAN, R. (2021) *Backsliding: Democratic Regress in the Contemporary World*. Cambridge University Press.
- HAGGARD, S. y KAUFMAN, R. C. (2016). *Dictators and Democrats: Masses, Elites, and Regime Change*. Princeton University Press.
- HAYES, M.; HIBBING, M. V. y SULKIN, T. (2010). Redistricting, responsiveness, and issue attention. *Legislative Studies Quarterly*, 35(1), pp. 91-115.
- HELLMEIER, S. et al. (2021). State of the world 2020: Autocratization turns viral. *Democratization*, 28(6), pp. 1053-1074.
- HOLESCH, A. y KYRIAZI, A. (2021). Democratic backsliding in the European Union: The role of the hungarian-polish coalition. *East European Politics*, 38(1), pp. 1-20.
- HUNTINGTON, S. P. (1993). The clash of civilizations? *Foreign Affairs*, 72(3), pp. 22-49.

- JEFFREY, L. (2013). Issue salience and bill introduction in the House and Senate. *Congress & the Presidency*, 40(3), pp. 215–229.
- JUDGE, D. y LESTON-BANDEIRA, C. (2021). Why it matters to keep asking why legislatures matter? *The Journal of Legislative Studies*, 27(2), pp. 155–184.
- KEREVEL, Y. P. y BÁRCENA, S. (2017). Democratización y representación legislativa en México. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 26(1), pp. 59–83.
- KEREVEL, Y. P. y BÁRCENA, S. (2022). Informal coalitions and legislative agenda setting in Mexico's multiparty presidential system. *Latin American Politics and Society*, 64(1), pp. 1–22.
- KHMELKO, I. *et al.* (2021). *Legislative Decline in the 21st Century*, Routledge.
- KNEUER, M. (2021). Unravelling democratic erosion: Who drives the slow death of democracy, and how? *Democratization*, 28(8), pp. 1442–1462.
- LEVITSKY, S. y ZIBLATT, D. (2018). *How Democracies Die*. Crown Publishing.
- LÓPEZ LEYVA, M. A. y MONSIVÁIS-CARRILLO, A. (2024). ¿Cómo se sostiene la democracia? La resiliencia democrática en México. UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.
- LÜHRMANN, A. y LINDBERG, S. I. (2019). A third wave of autocratization is here: What is new about it? *Democratization*, 26(7), pp. 1095–1113.
- MECHKOVA, V.; LÜHRMANN, A. y LINDBERG, S. I. (2017). How much democratic backsliding? *Journal of Democracy*, 28(4), pp. 162–169.
- MONSIVÁIS-CARRILLO, A. (2021). Autocratización. *Prontuario de la Democracia*.
- MORLINO, L. (2004). What is a “good” democracy? *Democratization*, 11(5), pp. 10–32.
- MOSCOSO, G. (2015). Representar, legislar y controlar: el Poder Legislativo argentino a 30 años del regreso de la democracia. *Revista SAAP*, 9(1), pp. 201–203.
- NORD, M. *et al.* (2024). *Democracy Report 2024: Democracy Winning and Losing at the Ballot*. University of Gothenburg—V-Dem Institute.
- NORTH, D. (1998). *La teoría económica neo-institucionalista y el desarrollo latinoamericano*. PNUD. Instituto Internacional de Gobernabilidad. (Preprint).
- PELLIZO, R. y STAPENHURST, F. (2013). *Parliamentary Oversight Tools: A Comparative Analysis*. Routledge.
- PESCHARD, J. (2013). Transición democrática, conflictividad política y la herida de la desconfianza. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 58(218), pp. 271–276.
- ROBERT, A. (1989). *Democracy and its Critics*. Yale University Press.

- ROCCA, M. S. y GORDON, S. B. (2010). The position-taking value of bill sponsorship in Congress. *Political Research Quarterly*, 63(2), pp. 387–397.
- SCHILLER, W. J. (1995). Senators as political entrepreneurs: Using bill sponsorship to shape legislative agendas. *American Journal of Political Science*, 39(1), pp. 186–203.
- TANGER, S. y LABAND, D. (2009). An empirical analysis of bill co-sponsorship in the U.S. Senate: The Tree Act of 2007. *Forest Policy and Economics*, (11), pp. 260–265.
- TAYLOR-ROBINSON, M y DÍAZ, C. (1999). Who gets legislation passed in a marginal legislature and is the label marginal legislature still appropriate? A study of the Honduran Congress. *Comparative Political Studies*, 32(5), pp. 589–625.
- TRONCO DEL, J. y MONSIVÁIS CARRILLO, A. (2020). La erosión de la democracia: teoría, mecanismos e incógnitas. *Revista de Estudios Sociales*, 74, pp. 2–11.
- VIDAL DE LA ROSA, G. et al. (2022). *La 4T y el régimen político*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- WAGGONER, P. (2019). Do constituents influence issue-specific bill sponsorship? *American Politics Research*, 47(4), pp. 709–738.
- WOLDENBERG, J. (2012). *Historia mínima de la transición democrática en México*. El Colegio de Mexico.
- WOON, J. (2009). Issue attention and legislative proposals in the U.S. Senate. *Legislative Studies Quarterly*, 34(1), pp. 29–54.